



CERTIFICACION

La suscrita Secretaria Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca **CERTIFICA** que en el punto N° **TERCERO** del acta N°23-2022 de sesión ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Sábado 19 de Noviembre del año 2022, En el salón de sesiones de la Municipalidad de San Isidro, Departamento de Choluteca, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Mario Alberto Canales Flores, con la asistencia del señor Vice-Alcalde Holman Daniel Canales Navas, los señores regidores por su orden: Luis Antonio Hernández Canales, Lurvis Audely Navas Oliva, Melvin Leonel Canales López y Luis Enrique Canales Zúniga, la comisionada Municipal, la señora Azucena Canales, el Presidente de la Comisión de Transparencia el señor Santos Pedro Canales y la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.

1..2..

3. DISCUSION, ANALISIS Y APROBACION DEL PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL 2023

Considerando de conformidad con la ley de municipalidades y su reglamento corresponde a la corporación municipal, crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, considerando que el alcalde municipal con el apoyo de los señores regidores después de un análisis profundo de las finanzas municipales y presentando al seno de la corporación municipal el plan de arbitrios para la ejecución del año, el cual da llenar los requisitos de la ley, se adapta a las condiciones imperantes de nuestro municipio por tanto en uso de las facultades que esta investida y en la aplicación de los artículos 2, Numeral 3 y 25 numeral 1 y 84 de la ley de municipalidades y artículo 118 de la ley general de Administración Publica ACUERDA: Primero aprobar el plan de arbitrios el cual consta de 74 artículos, Segundo el presente acuerdo entra en vigencia a partir del primero del 01 Enero al 31 de Diciembre del año 2023, Previa publicación cúmplase.

4..5..6..7..



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CHOLUTECA
Correo Institucional: cholutecasanisidro@municipalidad.info
Teléfono: 2717-9406



8. CIERRE DE LA SESION

Y no habiendo más puntos a tratar el señor alcalde da por terminada la sesión, siendo las 03:44 PM y firmando ante la secretaria municipal que da fe de todo lo actuado.

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



Malden Yogeni Canales
Secretaria Municipal